

	REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN	FO-GH-01-05-06 FUMD: 12/06/2025
---	-------------------------------------	--

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Roxbell Vargas Martinez
Número de identificación:	1140830840
Cargo y/o Rol seleccionado:	Profesional de Salud.

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo		✓			
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato - Universitario- Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite títulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 días				

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas este documento será válido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliación y pago es realizada a través de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar "Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliación es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliación un día antes de inicio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad económica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retención en la fuente	Este documento aplica únicamente para contratistas				

**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**FO-GH-01-05-06
FUMD: 12/06/2025

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policial)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Calle 24D # 40-29, Bogotá D.C. * Teléfono: 601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Política Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Política de preparación y respuestas ante emergencia Política de seguridad, orden y limpieza (SOL) Política de Prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Política de prohibición de porte de armas Política de seguridad en desplazamiento Política Obligatoriedad Vacunación Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				



REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN

FO-GH-01-05-06
FUMD: 12/06/2025

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo <small>sin fronteras</small></p>	<p>HOJA DE VIDA CID</p>	<p>CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022</p>
---	--------------------------------	--

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Rosibel Beatriz Vargas Martínez

TIPO DE IDENTIFICACION: CC ☒ CE ☐ PAS ☐ NUMERO DE DOCUMENTO 1140830840

EXPEDIDO EN: Barranquilla CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Barranquilla, 23-03-90

EDAD: 35 ESTADO CIVIL: Casada CIUDAD DE RESIDENCIA: Barranquilla

DIRECCION DE RESIDENCIA: Calle 51 # 19-26 BARRIO El Carmen

LOCALIDAD Sol Oriente TELEFONO FIJO N/A CELULAR 3212780242

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO rosibellvargasmartinez@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo ☐ Blanco ☒ Afrocolombiano ☐ Indígena ☐ Otros grupos ☐

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ☒ NO ☐ GENERO: HOMBRE ☐ MUJER ☒

RH: B+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI ☐ NO ☒ No. HIJOS: 1

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>NO FUMES</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
---	-------------------------	--

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Leonardo Garayza	01/10/1985	Esposo	39 años	Ortopedista.
Said Garayza	30/03/2023	Hijo	2 años	Estudiante.

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	7 Diciembre/2007

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Universidad	8	X		Enfermera	01	2012	36622
Especialización	2	X		Esp. Salud Pública y Comunitaria	12	2021	ATA 2021-20-C-057

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751

e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO				
Fundación Ceda vida Apoyar						X								
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Atlántico/ Barranquilla			300420 5042				ceda vida @ Out/look. com							
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 53A # 22-43			DIA	15	MES	05	AÑO	23	DIA	15	MES	02	AÑO	24
CARGO			TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Profesional de Salud			OPS				Terminación de Contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			Divulgación de protocolo de atención Integral en Salud, Realizar Derivaciones en Salud, Cope de las gestiones y documentos Solicitados, Participar en los espacios convocados por las Secretarías de Salud Departamental y Alcaldías.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO				
Fundación por un mundo nuevo y fundación Enacore.								X						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Atlántico/ Barranquilla			317 731 6300				Técnico administrativo @ fundamundo nuevo. Org.							
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Ciudad Bogotá			DIA	28	MES	12	AÑO	20	DIA	15	MES	03	AÑO	23
CARGO			TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Profesional de Salud			OPS				Terminación de Contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			Participar en los espacios convocados por las Secretarías de Salud Departamental y Alcaldías, Cope de las gestiones en Salud, Documentos dispuestos, divulgación del protocolo de atención Integral en Salud, Realizar Derivaciones en Salud.											



Corporación
Infancia y Desarrollo
No Profit 1217

HOJA DE VIDA CID

CÓDIGO: FO-GH-01-06-04
FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO					
Corporación Infancia y Desarrollo						X		Ibeth Guerrero					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Atlántico/Bamundá		520 2213				cid@cid.org.co							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
Calle 35 Nxta 3N-36		DIA	24	MES	04	AÑO	20	DIA	20	MES	11	AÑO	20
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
Profesional de Salud		OPS				Terminación de Contrato.							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		Realizar gestiones y Derivaciones en Salud, cumplimiento del congre, asistir a los espacios de reuniones con los Secretarías Departamental y municipal, Divulgación del protocolo de atención integral a Salud											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	
CARGO		TIPO DE CONTRATO				MOTIVO DE RETIRO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS													

REFERENCIAS PERSONALES

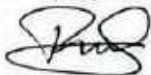
NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Jesus Vargas Martinez	Contador Publico	3014094000
Leonardo Garay Quintan	Medico - Otorrinolaringologo	3115633380

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Osmer Vargas Heredia	Psicologo	3043035348
Enrique Mastrodomenico	Psicologo	3053730762

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Jesus Vargas Martinez	Calle 51 # 19-26	3014094000
Leonardo Garay Quintan	Calle 69 # 395-94	3115633380

Nombre del candidato Rosibel Vargas Martinez
Firma del candidato 
No. de cédula del candidato 1140830840



Rosibell B. Vargas Martínez

Rosibell B. Vargas Martínez

Dirección:

Calle 51#19-26 El Carmen

Teléfono: 3212788242 email:

rosibellvargasmartinez@gmail.com

INFORMACIÓN PERSONAL

<i>Fecha de Nacimiento</i>	<i>23 de Marzo de 1990</i>
<i>Lugar de Nacimiento</i>	<i>Barranquilla – Atlántico</i>
<i>Estado Civil</i>	<i>Casada</i>
<i>Cédula de Ciudadanía</i>	<i>No 1.140.830.840 de Barranquilla</i>

PERFIL PROFESIONAL

Enfermera profesional de la Universidad Metropolitana de la ciudad de Barranquilla y especialista en salud familiar y comunitaria de la Universidad del Norte de Barranquilla, calificada para desempeñar en la área comunitaria, administrativa e investigativa; con 8 años de experiencia en atención psicosocial y salud integral, atención en población víctima del conflicto armado en Colombia, con desempeño en diferentes modalidades de atención individual, familiar y comunitaria - grupal.

Persona idónea e íntegra con alta capacidad de cumplimiento de sus deberes y obligaciones con responsabilidad.

Realizo un excelente trabajo en equipo, soy eficiente y eficaz al momento de dar soluciones a los inconvenientes e imprevistos que se presenten en el ámbito laboral, durante el desarrollo de las actividades diarias.



FORMACIÓN ACADÉMICA

*Secundaria
Bachiller Académico*

*Colegio Distrital Gabriel García Márquez
Barranquilla, 2007*

*Superiores
Título obtenido*

*UNIVERSIDAD METROPOLITANA (B/quilla)
Enfermera Profesional
Barranquilla, 2012*

Especialización

*UNIVERSIDAD DEL NORTE (B/quilla)
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
17 días del mes de diciembre de 2021*

CURSOS

- *Cursos de resiliencia en tiempo del covid-19, faculta de medicina de la universidad de Antioquia y ARL positiva, realizado del 01 al 15 de junio 2021. Intensidad horaria de 8 horas. Medellín, Colombia.*
- *Atención con enfoque psicosocial a víctimas de conflicto armado, servicio nacional de aprendizaje (SENA), intensidad horaria 40 horas. 13 agosto de 2021.*
- *Fundación oriéntame, unidad de orientación y asistencia materna, participación la capacitación como referente institucional en: salud sexual y reproductiva. Derecho sexual y reproductivo con énfasis en la sentencia C 355 de mayo 10 2006, con una intensidad de 8 horas, dado en Bogotá el 10 de febrero de 2015.*
- *La secretaria distrital de gobierno y la cruz roja colombiana seccional Cundinamarca y Bogotá, Asistió al proceso de formación del programa distrital de educación en derecho humano para la paz y la reconciliación, con una intensidad de 12 horas, Bogotá, D.C marzo 25 de 2017.*
- *Seminario-Taller de Heridos a causa del conflicto armado. CICR) Comité Internacional de la Cruz Roja. Tame Arauca, del 25 de febrero al 1 de marzo de 2013.*
- *V Jornada de Actualización de Enfermería. Con una intensidad de 8 horas, Barranquilla 27 de mayo de 2011.*
- *XXII Encuentro Nacional de Estudiantes de Enfermería (ACEE) Asociación Colombiana de Estudiantes de Enfermería. Bogotá, del 21 al 23 de octubre de 2011.*



- XIII Jornada Salud Ocupacional sobre: “Capacitación Riesgo Biológico y Mecánico. Con una intensidad de 8 horas, en la ciudad de Barranquilla el 11 de Noviembre de 2011.
- Congreso de estudiantes de enfermería “El Ejercicio de Enfermería: Una Reflexión Ética y Legal”. En la ciudad de Bogotá, los días 19 y 20 de marzo de 2010.
- Seminario-Taller en programa ampliado de inmunización (P.A.I). con una intensidad de 20 horas. Realizado en la ciudad de Barranquilla, el 15 de mayo de 2010.
- IV Jornada de Actualización de Enfermería. Con una intensidad de 9 horas, en Barranquilla el 28 de mayo de 2010.
- I Consejo Coordinador y Asamblea General de la ACEE. Con una intensidad de 15 horas, en la ciudad de Bogotá los días 20 y 21 de Marzo de 2010.
- Seminario “Desafío de Enfermería Frente a Patologías de la mujer del siglo XXI”. Universidad Metropolitana, Barranquilla 15 de mayo de 2009. Seminario “Enfermería, Liderazgo y Retos Sociales. Universidad Metropolitana, Barranquilla el 3 de octubre de 2008.



PRACTICAS INSTITUCIONALES

Hospital Metropolitano

Cuidado directo a pacientes hospitalizados en: Quirúrgica, Medicina Interna, psiquiatría, Quirófano, UCI y Urgencias.

Hospital Juan Domínguez Romero

Sala de Parto, Sala de Puerperio, sala de pediatría, sala de urgencias

E.S.E Hospital Niño Jesús

Urgencia, Hospitalización, Sala de parto

Cari Neurociencia

Psiquiatría

Hospital Universitario E.S.E. CARI Alta Complejidad

Hospitalización en: Quirúrgica, Medicina Interna, psiquiatría, Quirófano, UCI y Urgencias.

Hospital central de Galapa

Hospitalización, Urgencia y Pediatría

Hospital de Puerto Colombia

Hospitalización, Urgencia y Pediatría



EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: FUNDACION FORJANDO FUTURO

- **Cargo:** *Profesional de la salud, con enfoque psicosocial*
- **Jefe Inmediato:** *Enrique Mastrodomedicos*
- **Teléfono:** *3053730762*
- **Tiempo elaborado:** *20/03/2024 Y 30/03/2025*

Entidad: FUNDACION CEDAVIDA APOYAR

- **Cargo:** *Profesional de la salud, con enfoque psicosocial*
- **Jefe Inmediato:** *Enrique Mastrodomedicos*
- **Teléfono:** *3053730762*
- **Tiempo elaborado:** *15/05/2023 y 15/02/2024*

Entidad: FUNDACION ENACORE

- **Cargo:** *Profesional de la salud, con enfoque psicosocial*
- **Jefe Inmediato:** *Laura Ruiz tache*
- **Teléfono:** *3156994111*
- **Tiempo elaborado:** *28/12/2020, y 15/03/2023*

ENTIDAD: FUNOF, FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR

- **Cargo:** *Profesional de la Salud, de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el Convenio de Asociación No.547 suscrito el día 12 de junio de 2019, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación Para la Orientación Familiar- FUNOF.*
- **Jefe inmediato:** *Ángela Andrade*
- **Teléfono:** *3043874714*
- **Tiempo elaborado:** *6 meses*

ENTIDAD: CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO, LA CID

- **Cargo:** *profesional de la salud, desarrollando actividades en la medida de reparación integral en salud*
- **Jefe Inmediato:** *Catalina Martínez*
- **Teléfono:** *3004431666*
- **Tiempo elaborado:** *3 meses*



Rosibel B. Vargas Martínez

ENTIDAD: SUBRED INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

- Cargo: Enfermera profesional, PAPSIVI (PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DEL CONFLICTOS ARMADO)
- Jefe inmediato: Diana Saldarriaga
- Teléfono: 315 2234564
- Tiempo laborado: 3 meses y 13 días

ENTIDAD: DIRECCIÓN SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE

- Cargo: Enfermera profesional en desarrollando actividades en el proceso de salud pública y salud colectiva hospital Rafael Uribe Uribe.
- PAPSIVI (PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DEL CONFLICTOS ARMADO)
- Jefe inmediato : Diana Saldarriaga
- Teléfono: 315 2234564
- Tiempo laborado: 27 meses

ENTIDAD: E.S.E. MORENO Y CLAVIJO HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME- ARAUCA

- Cargo: Enfermera profesional
- Jefe inmediato: Bibiana Castellano
- Teléfono: 313 4839061
- Tiempo laborado: 12 meses en urgencias, 3 meses en proyecto Inter administrativo

ENTIDAD: PERFECT HEALTH

- Cargo Enfermera
- Jefe inmediato Oscar Gutiérrez Teléfono 3786010
- Tiempo laborado 6 meses



REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	Miguel Herrera
Ocupación	psicólogo
Teléfono	3102573741
Nombre	Yosmely Orellano
Ocupación	Seguridad del trabajo
Teléfono	3007659811
Nombre	Howard Rueda
Ocupación	Ingeniero Químico
Teléfono	3004282947

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre	Jesús Alexander Vargas
Ocupación	Contador Público
Teléfono	301 4094000
Nombre	Leonardo Garay Quintero
Ocupación	ortopedista
Teléfono	3115633380

IDIOMA EXTRANJERO

PORTUGUÉS INTERMEDIARIO -SUPERIOR

ROSIBELL B. VARGAS MARTINEZ
C.C. No 1.140.830.840 de Barranquilla



Rosbell B. Vargas Martínez

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.830.840**
VARGAS MARTINEZ

APELLIDOS
ROSIBELL BEATRIZ

NOMERES
Rosbell Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1990**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

18-JUN-2008 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Rosbell Vargas Martínez*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300150-00090523-F-1140830840-20081008

0004099713A 1

29714404



Rosibell B. Vargas Martínez



En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ

CC No. 1.140.830.840 de Barranquilla

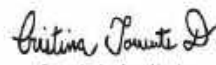
Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

Dado en Barranquilla, a los 17 días del mes de diciembre de 2021


Decano de División


Rector


Secretario Académico

Personería Jurídica:
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2021-28-C-057



Rosibell B. Vargas Martínez



Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

Código de verificación: 7ZT1SL2KBFAOBDYQCHHV

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 17 días del mes de diciembre de 2021, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

a

ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ

Identificado(a) con CC 1.140.830.840 de Barranquilla, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2021-28-C-057, título otorgado el 17 de diciembre de 2021.

MARTHA LUCIA GONZALEZ ROBLES

Directora de Registro

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

Km. 5 vía Puerto Colombia . Área Metropolitana de Barranquilla, Colombia . registro@uninorte.edu.co . www.uninorte.edu.co

Acreditada institucionalmente por su Excelencia Académica - Resolución MEN No. 8870 de 31/05/2018

Artículo 56 de la ley 1437 de 2011



Rosibell B. Vargas Martinez



EN EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDO EXITOSAMENTE POR NUESTRO ESTUDIANTE,

ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ

C.C.N. 1.140.830.840 de Barranquilla

MEDIANTE LA PEDAGOGÍA DIALÓGICA
TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS
PARA SU DESARROLLO INTELECTUAL Y CULTURAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

ENFERMERA

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

Valencia
VICE-RECTOR

Edmundo
RECTOR

Rosibell B. Vargas Martinez
DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 84 DEL LIBRO 1/96
NÚMERO DE REGISTRO E - 2071

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS
27 DÍAS DEL MES Enero DEL AÑO 2012

10305
Módulo B-10-1



Rosibell B. Vargas Martínez



UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud

Programa de Enfermería

ACTA DE GRADO

Código: E-75-3030-12

Otorgada a: **Rosibell Beatriz Vargas Martínez**

Cédula Ciudadanía 1.140.830.840 de Barranquilla

En Barranquilla a los 27 días del mes de enero de 2012 Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vicerrector, Director(a) de los Subsistemas Administrativo y Académico, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reúnen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.

Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO CUMPLIDO EXITOSAMENTE POR NUESTRO ESTUDIANTE:

Rosibell Beatriz Vargas Martínez

Cédula Ciudadanía 1.140.830.840 de Barranquilla

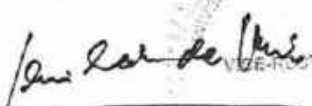
MEDIANTE LA PEDAGOGÍA DIALÓGICA TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS PARA SU DESARROLLO INTELECTUAL Y CULTURAL LE OTORGA EL TÍTULO DE:

Enfermera

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 27 días del mes de enero de 2012


EDUARDO ACOSTA BENDECK
Rector


JESUS SÁEZ DE IBARRA
Vicerrector


HERMINIA ROSA CASTELLÓN MONTENEGRO
Directora del Programa



Rosibell B. Vargas Martínez

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC



NOMBRES ROSIBELL BEATRIZ
APELLIDOS VARGAS MARTINEZ
C.C. 1.140.830.840 BARRANQUILLA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
RUN No. 36622
Fecha de Expedición 01/NOVIEMBRE/2013

CrearID.com

Beatriz Canvallos

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46 - 21 Piso 2°. Bogotá D.C.

Resultado General -2025-06-12--1:28:54 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1140830840	ROSIBELL	BEATRIZ	VARGAS	MARTINEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ identificado(a) con CC 1140830840 registra La siguiente información:

2025-06-12--1:28:54 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2013-05-24	527	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Rosibell B. Vargas Martínez



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

ROSIBELL VARGAS MARTÍNEZ

Identificado con Cédula de ciudadanía 1140830840

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 8 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

ACTUALIDAD EN ENFERMERÍA - 2DO SEMINARIO NACIONAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

La Facultad de Enfermería expide la siguiente constancia el 23 de mayo de 2025.

Facultad de Enfermería

Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a <https://link.udes.edu.co/portafolioConstanciaSique> e ingrese el código 1-44583-455017, o escanee el código QR.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Rosibell Vargas Martinez

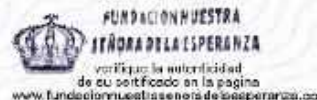
CC 1140830840 de Barranquilla - Atlantico

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Verificación:

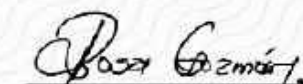


Fecha de emisión: 2025-06-12
Fecha de vencimiento: 2027-06-12




FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051860, Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
RP 3208
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Rosibell B. Vargas Martínez



La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y la ARL Positiva Compañía de Seguros

Certifica que

ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ

Identificado(a) con documento de identidad No. 1140830840

Asistió en calidad de participante al

CURSO DE RESILIENCIA EN TIEMPOS DEL COVID -19

Realizado del 1 al 15 de junio de 2021, con una intensidad de 8 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 15 de junio de 2021

Para consultar la validez de este certificado, dirijase la página: <https://comunicacionmedicinadecolombia.com/verificar-certificados> e ingrese el código U371467201463

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano Facultad de Medicina
Universidad de Antioquia

Camilo Eusebio Gómez Crisancho
Vicepresidente de Promoción y
Prevención Positiva



Rosibell B. Vargas Martínez

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA (ACEE),
LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA Y EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA



CERTIFICAN QUE

Rosibell Vargas M.

PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN EL SEMINARIO

**DESAFÍOS DE ENFERMERÍA FRENTE A PATOLOGÍAS DE
LA MUJER DEL SIGLO XXI**

Desarrollado En La Universidad Metropolitana
El 15 De Mayo Del 2009

Hermínia Castellón M.

Hermínia Castellón M.
Dir. Programa De Enfermería
Universidad Metropolitana

APOYA



Gynopharm
The art of making medicine
for the woman's health

SYNTHESIS
LABORATORIOS

Lina Montes

Lina Montes R.

Coord. Evento



Rosibell B. Vargas Martínez

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA (ACEE).
LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA Y EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA



FEMELLE 20



Facetix

CERTIFICA QUE EL ESTUDIANTE:

Rosibell Vargas Martínez.

PARTICIPO ACTIVAMENTE EN EL SEMINARIO:

Enfermería, Liderazgo y Retos Sociales

DESARROLLADO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2008

Lina Montes R.

Lina Montes Rodríguez
Representante ACEE- Coordinadora del Evento
UNIVERSIDAD METROPOLITANA



Gynopharm

Hermenia Castellón

Hermenia Castellón
Directora Programa Enfermería
UNIVERSIDAD METROPOLITANA



bell B. Vargas Martinez

CICR

COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

ROSIBELL VARGAS

POR LA PRESENTE, CERTIFICAMOS QUE

PARTICIPÓ EN

Seminario –Taller Manejo de Heridos A causa del Conflicto Armado

QUE TUVO LUGAR EN

Tame – Arauca

FECHA

Del 25 de febrero al 1 de marzo de 2013

Tame, 1 de marzo de 2013

Marie-Josée SIERRO
Coordinadora Programas de Salud

Tatiana FLOREZ ARANDA
Coordinadora Adjunta Programas de Salud

Julio GUIBERT VIDAL
Cirujano de Guerra



CIC



Rosibell B. Vargas Martínez



**E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS
DE BARRANQUILLA
COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA**

Certifica que:

ROSIBELL VARGAS MARTINEZ

Asistió a la

**VIII JORNADA DE ACTUALIZACIÓN
DE ENFERMERÍA**

el 20 de Junio de 2014 con una intensidad
horaria de 09 horas


Dr. Marcó Tello Bolaño
Gerente


Hna. Mariela Osorio O.
Coordinación de Enfermería

Enfermeras: "Siempre con el alma y la tarea de servir"





Rosibell B. Vargas Martínez

Perfect Health

Clinica de
Alta Tecnología

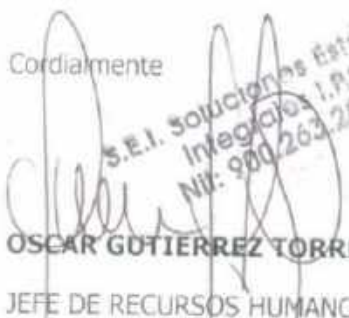
A QUIEN INTERESE:

CERTIFICAMOS

Que la Señora **ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.140830.840 de Barranquilla, presto sus servicios en nuestra institución desde el 01 noviembre de 2013 hasta el 15 de abril de 2014, contratada bajo la modalidad de prestación de servicios, ejerciendo el cargo de ENFERMERA JEFE DE CIRUGIA. Demostrando responsabilidad, excelente actitud y buen desempeño profesional en las actividades asignadas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Abril de 2014.

Cordialmente


S.E.I. Soluciones Estéticas
Integrales I.P.S.
Nº: 900.263.260.5

OSCAR GUTIERREZ TORRES

JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Soluciones Estéticas Integrales IPS & Cia. Ltda.

Dirección: Cra. 47 No. 80 - 81

Teléfonos: 3786010 - 3786011 - 3560885

Correo Electrónico: sei.ips@hotmail.com



Rosibell B. Vargas Martínez



INTERVENCIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Resolución 000687 del 28 de Mayo de 2009
Resolución 003208 del 11 de noviembre de 2011
Resolución 00216 del 28 de mayo de 2012



**LA REPRESENTANTE LEGAL/ AGENTE INTERVENTOR DE LA ESE
DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**

CERTIFICA:

Que **ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ**, identificada con la cédula número 1.140.830.840 de Barranquilla, preste sus servicios profesionales como Enfermera Servicio Social Obligatorio en la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, de Arauca-Arauca, nombrado mediante Resolución N° 104 del 18 de mayo 2012; desde el 18 de mayo de 2012 al 17 de mayo de 2013 Código 217- Grado 1. Ejecuto contratos de prestación de servicios, como Enfermera Profesional en desarrollo del convenio interadministrativo N° 06-340-2013, desde el 20 de junio de 2013 al 30 de julio de 2013.

PROPOSITO PRINCIPAL:

Ejecutar actividades de gestión en los servicios de atención de enfermería en las áreas de Promoción, Prevención, tratamiento y rehabilitación de la persona, así como las diferentes especialidades del área clínica en el nivel primario de atención.

PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. Ejecutar los tratamientos de enfermería de mayor responsabilidad, de acuerdo con las normas establecidas.
2. Dar atención de enfermería a pacientes, familia y grupos de la comunidad así como prestar sus servicios donde sea requerido por parte de la ESE
3. Ejercer control sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería en el cuidado de los pacientes.
4. Organizar, asignar, delegar y supervisar el trabajo del personal auxiliar.
5. Evaluar la calidad en la atención de enfermería en los pacientes, familia y/o comunidad.
6. Cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos por la ley vigente para el correcto diligenciamiento de historias clínicas, RIPS, y soportes requeridos para una adecuada Facturación; en caso de incumplimiento de este numeral, deberá el contratista asumir los costos ocasionados por conceptos de glosas, investigaciones y sanciones originadas por el ejercicio del servicio social.

Se expide en Arauca Arauca el día diez (10) de septiembre de 2013


BIBIANA CASTELLANOS

Revisó: MONICA ALEJANDRA MANRIQUE ALVARADO
Asesor Jurídico


Proyecto y Realización: E. España

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"



Rosibell B. Vargas Martínez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y LA
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL
CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**

Certifican que:

ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ
c.c. 1140830840

Asistió al proceso de formación del Programa Distrital de Educación
en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, con una intensidad de 12 horas.

Bogotá, D.C marzo 25 de 2017

AC

ANDRÉS FELIPE LIÑEIRO CORONADO
Director para la Acción Humanitaria y el Desarrollo

MR

MARÍA ADELAIDA PALACIO PUERTA
Subsecretaria para la Gobernabilidad
y Garantía de Derechos

MT

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Por medio de la presente, muy respetuosamente quiero agradecer la inmensa colaboración prestada por usted y la enfermera profesional **ROSIBELL VARGAS MARTINEZ** en el acompañamiento y apoyo para la realización de la diligencia de entrega de cadáveres de **JOSE YOBANI MELO GOMEZ, ALEXANDER HERRERA FIGUEROA, DICK ALONSO BARRERA, JAIME ALARCON PEÑA, JHONATAN ORTIZ QUINTERO Y JHON EDISON OROZCO CASTAÑO** entre los días 22, 23 y 24 de junio del 2016 en curso en la ciudad de Bogotá en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación

Sin la colaboración brindada por ustedes nuestra labor no se podría llevar a feliz término. El grado de compromiso y dedicación presentado por sus funcionarios hace que nuestra labor sea más eficiente y productiva.

Cordialmente,

NIVALDO JAVIER JIMENEZ ILLERA

Fiscal 78 Especializado Grupo Exhumaciones Justicia Transicional

Correo nivao14@gmail.com o nivaldo.jimenez@fiscalia.gov.co Celular 3134412697 y 3163892091



Rosibel B. Vargas Martínez

Bogotá D.C., Agosto 18 de 2017.

Señorita

ROSIBELL VARGAS

Enfermera profesional de la Secretaría de Salud del Distrito Capital



Cordial saludo,

Como Fiscal destacado por adelantar el proceso de identificación y entrega digna a sus familiares del señor SAUL STENVENS CAÑON ARIAS, quiero expresarle mis más sinceros agradecimientos por su aporte y colaboración durante el procedimiento judicial.

De entrega del cadáver, su asistencia profesional como enfermera a los distintos integrantes de la familia CAÑON fue muy importante, estuvo usted muy atenta a los quebrantos de salud que algunos de ellos presentaban y gracias a sus servicios no se presentó ningún inconveniente que lamentar. Nuevamente muchas gracias, esperamos contar con su valioso apoyo en próximas diligencias. Agradecimientos también a sus superiores que la autorizaron y le permitieron contribuir eficazmente a este proceso.

Cordialmente,

HUGO HERNANDO VILLALOBOS V.

Fiscal 209 Grupo de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional.

Fundación Orientame

Unidad de orientación y Asistencia Materna

Certifica que:

Rosibell Vargas

Participó en la Capacitación como Referente Institucional en:
Salud Sexual y Reproductiva. Derechos Sexuales y Reproductivos
con Énfasis en la Sentencia C 355 de Mayo 10 de 2.006.

Con una intensidad de 8 horas.

Dado en Bogotá el 10 de Febrero de 2015

Orientame

Elisa Pellud E.

Coordinadora Programa de Gestión Social

www.orientame.org.co

Orientame

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTÍNEZ, Identificada con cédula de ciudadanía No 1.140.830.840, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- Número del contrato: 028-2024
- Rol desempeñado: Profesional de la Salud
- Fecha de Inicio: 20 de marzo de 2024
- Fecha de Terminación: 30 de marzo de 2025
- Duración del Contrato: 12 meses y 10 días
- Valor del contrato: 58.127.000

- Objeto del contrato: Ejercer como PROFESIONAL DE LA SALUD para Implementar la atención psicosocial grupal, la gestión para la atención integral en salud de las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- Descripción de las actividades desarrolladas:
 1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
 2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
 3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
 4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



Premio
Nacional
2024

Derechos
Humanos
Colombia

OTORGA

Diakonia

act
Iglesia de San Carlos



20. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con las secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar la actualización en la base de datos el estado de afiliación de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
23. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín (Antioquia) el 31 de marzo de 2025.

NORA ISABEL Saldarriaga Flórez

Representante Legal

C.C. Nro. 43.562.365



+57 (604) 428 9550



Calle 33 #78-45 Of. 302
Medellín, Colombia.



www.forjandofuturos.org



Fundación Social Colombiana
CEDAVIDA



LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.830.840 de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 028/2023 como **PROFESIONAL DE SALUD**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR**, cuyo objeto refiere “Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010”.

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 028/2023 abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con las secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaración de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,



EDILBERTO GARCÍA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar



Rosibell B. Vargas Martínez



UNIÓN TEMPORAL SENTENCIA T045

CERTIFICACIÓN

La Unión Temporal Sentencia T045, conformada por Fundación Por Mundo Nuevo con NIT 830125802-9 Y Fundación Enacore con NIT 900749595, Certifica que la señora Rosibell Beatriz Vargas Martínez, Identificada con cédula de ciudadanía No 1.140.830.840 de Barranquilla, presta sus servicios a la institución como PROFESIONAL DE LA SALUD con un contrato de prestación de servicios desde 28 de diciembre de 2020, llevando a cabo actividades propias de su profesión y oficio encaminadas a la implementación del convenio de asociación 748 de 2018 el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", el valor de sus honorarios mensuales corresponden a la suma de Cuatro Millones Trecientos Ochenta Y Nueve Mil Pesos m/cte. (\$4.389.000).

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de octubre del Dos Mil veintiuno (2021)

Atentamente,

Francy Lorena Corba Prieto
Técnico Administrativa y Financiero
Tel 3108831543



FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

**Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y
FUNDACIÓN ENACORE**

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.140.830.840, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como **PROFESIONAL DE SALUD**, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal es "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional De La Salud a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 4 días del 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
- Contrato (2): 2 Meses del 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021
- Contrato (3): 9 meses y 15 días del 01 de marzo de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021
- Contrato (4): 2 meses 01 de enero de 2022 hasta 28 de febrero de 2022
- Contrato (5) :4 meses y 15 días del 01 de marzo al 15 de julio de 2022
- Contrato (6): 4 meses y 25 días del 1 de agosto de 2022 al 25 de diciembre de 2022
- Contrato (7): del 01 de enero de 2023 al 15 de Marzo de 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios. Obligaciones Especiales del Contratista:

- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
- Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliarias familiares y/o individuales.



Corporación
Infancia y Desarrollo

NIT: 830082544-7

Aportamos a la **PAZ**
con desarrollo social



LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1140830840** expedida en Barranquilla, estuvo vinculada con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios, como **PROFESIONALES CIENCIAS DE LA SALUD** en el proyecto **“MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD”** desde el **01 DE ABRIL de 2019** hasta el **30 de junio de 2019**, devengando unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$3.607.000)**.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Elaborar en coordinación con los profesionales psicosociales, la propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales y las solicitadas por el MSPS, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos psicosociales.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la medida de reparación.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el MSPS para la atención a víctimas, en el marco de la gestión territorial para la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Liderar en los territorios donde haya lugar, los escenarios de coordinación para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, de acuerdo con lo establecido por el MSPS.



**Corporación
Infancia y Desarrollo**

NIT: 850082544-7

Aportamos a la **PAZ**
con desarrollo social

W E B

- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, en los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida de reparación en salud con enfoque psicosocial.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.
- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención psicosocial brindada a la población víctima.
- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de julio de 2019.

MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora De Gestión Institucional

ELABORADO POR: LU



Rosibel B. Vargas Martínez



**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2**

CERTIFICA QUE:

EL (la) Señor(a) **ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.140.830.840**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL DE LA SALUD** dentro del **PROGRAMA SENTENCIAS T045** en el Departamento del ATLÁNTICO el Municipio de BARRANQUILLA, en el siguiente periodo:

- Desde 20 de Diciembre 2019 hasta el 20 de Enero 2020.

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2019-530, el contratista desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la constitución política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuer de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presentaren tales peticiones u amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.

📍 Calle 35 Norte # 3N - 36 ☎ 6661473 - 6661608 ✉ funof@funof.org • Cali - Colombia

www.funof.org





5. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
6. No dar uso de las actividades y recursos del proyecto para propósitos personales, políticos o electorales, y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la dirección del proyecto y a FUNOP.
7. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
8. El contratista debe mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del Programa.
9. Adelantar los trámites administrativos, financieros y documentales que se requieran durante la ejecución del Programa.
10. Participar en los escenarios de coordinación programados para la Secretaría departamental de salud y secretarías municipales de salud, para la gestión territorial de la implementación del protocolo a atención integral en salud con enfoque psicosocial hay clima del conflicto armado.
11. Apoyar a la secretaria salud en las jornadas de divulgación del protocolo a atención integral en salud enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos información de talento humano que atienden víctimas del conflicto armado.
12. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el ministerio de salud y protección social, hacia la EPS y IPS; así como las derivaciones EPS y IPS hace los equipos de atención.
13. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna del aplicativo web diseñado por el ministerio de salud y protección social, conforme a los lineamiento establecidos por el ministerio de salud y protección social.

📍 Calle 35 Norte # 3N - 36 ☎ 6661473 - 6661608 ✉ funof@funof.org • Cali - Colombia

www.funof.org





14. Registrar en formatos dispuestos por el ministerio de salud y protección social, la trazabilidad de las gestiones realiza para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la sentencia T-045 de 2010.
15. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programadas por la secretaria departamental de salud, por el equipo coordinador y por el profesional de salud de PAPSIVI, para la gestión territorial de la implementación del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial en los territorios donde haya lugar.
16. Desarrollar procesos de socialización del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de implementación de la medida.
17. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la entidad territorial municipal (aseguramiento, prestación de servicio, promoción social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
18. Participar en las acciones de formación, Cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
19. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el ministerio de salud y protección social.
20. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud en el marco de la tensión psicosocial grupal brinda la población víctima.
21. Orientar y canalizar a programas promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
22. Realizar visitas mensuales seguimientos a los postulantes y casos prioritarios que los requieran.
23. Realizar la caracterización de la población víctima atendida en temas de salud.
24. Apoyar a la SDS en el diseño y realización decisiones de la mesa de trabajo para la atención en Salud, con entidades de SGSSS, antes de control, superintendencia nacional de salud y direcciones territoriales de salud.

📍 Calle 35 Norte # 3N - 36 📞 6661473 - 6661608 📧 funof@funof.org • Cali - Colombia

www.funof.org





Ministerio de Salud y Protección Social



25. Presentar un (1) informe mensual conformara estructura diseñada por el ministerio de salud y protección social.
26. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
27. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el ministerio de salud y protección social.
28. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el ministerio de salud y protección social.
29. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y atención integral en salud.
30. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con la secretaria departamental de salud digo el ministerio de protección social.
31. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica sean derivadas para la implementación del convenio.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinte (20) días del mes de Febrero 2020.

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ

funof
CERTIFICACIÓN

📍 Calle 35 Norte # 3N - 36 📞 6661473 - 6661608 📧 funof@funof.org • Cali - Colombia

www.funof.org





**LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2**

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **Rosibel Beatriz Vargas Martínez**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1,140,830,840, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste a prestar por sus propios medios, sus servicios como **Profesional de la Salud**, de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el Convenio de Asociación No.547 suscrito el día 12 de junio de 2019, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación Para la Orientación Familiar- FUNOF.

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría departamental de salud Y secretarías municipales de salud, para la gestión territorial de la implementación del protocolo a atención integral en salud con enfoque psicosocial hay clima del conflicto armado.
2. Apoyar a la secretaria salud en las jornadas divulgación del protocolo a atención integral en salud enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos información de talento humano que atienden víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión Y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral Y las solicitadas por el ministerio de salud y protección social, hacia las EPS y IPS ; así como las derivaciones EPS y IPS hace los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna el aplicativo web diseñado por el ministerio de salud y protección social, conforme a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.
5. Registrar en formato dispuestos por el ministerio de salud y protección social, la trazabilidad de las gestiones realiza para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la sentencia T-0 45 de 2010.
6. Participar en los escenarios de coordinación Y mesas de trabajo programadas por la Secretaría departamental de salud, por el equipo coordinador Y por el profesional de salud de PAPSIVI, para la gestión territorial de la implementación Del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial en los territorios donde haya lugar.
7. Desarrollar procesos de socialización del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco del implementación de la medida.





8. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la entidad territorial municipal (aseguramiento, prestación de servicios, promoción social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
 9. Participar en las acciones de formación, Cuidado emocional Y acompañamiento técnico a las que sea convocado Y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
 10. Realiza la sistematización Y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la sentencia T-0 45, de acuerdo con los lineamientos entregados por el ministerio de salud y protección social.
 11. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud en el marco de la tensión psicosocial grupal brinda la población víctima.
 12. Orientar Y canalizar a programas promoción De la salud Y prevención del enfermedad
 13. Realizar visitas mensuales seguimiento a los postulantes Y casos prioritarios que lo requieran.
 14. Apoyar a la SDS en el diseño Y realización decisiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de salud y direcciones territoriales de salud.
 15. Presentar un (1) informe mensual conformará estructura diseñada por el ministerio de salud y protección social.
 16. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
 17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el ministerio salud y protección social.
 18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el ministerio de salud Y protección social.
 19. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y atención integral en salud.
 20. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación Y seguimiento a la medida de reparación con la secretaria departamentales de salud digo el ministerio protección social.
 21. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, Sean derivadas para la implementación del convenio.
- El periodo de ejecución del contrato inicio el 1/7/2019 hasta el 30/11/2019.

Se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ

funof
CERTIFICACIÓN

● Calle 35 Norte # 374 - 36 ● 6661473 - 6661608 ● func@funof.org ● Cali - Colombia

www.funof.org





Corporación
Infancia y Desarrollo

NR: 830082544-7

Aportamos a la **PAZ**
con desarrollo social



LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1140830840** expedida en Barranquilla, estuvo vinculada con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios, como **PROFESIONALES CIENCIAS DE LA SALUD** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD"** desde el **01 DE ABRIL de 2019** hasta el **30 de junio de 2019**, devengando unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$3.607.000)**.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Elaborar en coordinación con los profesionales psicosociales, la propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.
- Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos psicosociales y las solicitadas por el MSPS; hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos psicosociales.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la medida de reparación.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud, por el equipo coordinador y por otros referentes de estrategias implementadas por el MSPS para la atención a víctimas, en el marco de la gestión territorial para la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Liderar en los territorios donde haya lugar, los escenarios de coordinación para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, de acuerdo con lo establecido por el MSPS.



- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, en los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida de reparación en salud con enfoque psicosocial.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.
- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención psicosocial brindada a la población víctima.
- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de julio de 2019.

MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora De Gestión Institucional

ELABORADO POR: L.U.



Rosibel B. Vargas Martínez



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

0027

CONSECUTIVO N°

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR QUE:

La señora ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ, identificada con CC. N°1.140.830.840, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Unidad Rafael Uribe Uribe (hoy entidades fusionadas en S.I.S.S.C.O), mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
850-2014	12/11/2014	09/01/2015	\$ 5.760.367
246-2015	03/02/2015	31/01/2016	\$ 47.126.733
694-2016	11/02/2016	31/07/2016	\$ 25.094.012
02-PS-1342-2016	05/09/2016	31/03/2017	\$ 17.166.666

Contrato 850-2014 - 246-2015

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD PSICOSOCIAL PARA LAS VICTIMAS DE CONFLICTO INTERNO

Contrato 694-2016

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DEL PROYECTO ENFASIS TEJIENDO ESPERANZAS DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

02-PS-1342-2016

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL ESPACIO VIVIENDA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 833/2016, SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE.
2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo al ANEXO 3 contenido en el Contrato interadministrativo 833/2016 suscrito con el Fondo Financiero Distrital.
3. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud.
4. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C el día 14 de enero de 2020

La presente certificación se expide con base en la información que se encuentra registrada en las Bases de Datos de las vigencias anteriores al 31 de marzo de 2016, transferidas por los antiguos Hospitales que conforman la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., según las disposiciones del Decreto No. 029 de 2015 que reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; y que desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto Ley 254 de 2000, y con la información de las bases de datos de la Subred a partir del 1 de abril de 2016.

Diagonal 34 No. 5 - 43
Conmutador: 3444484
www.subredcentrooriental.gov.co

Código Postal: 110311

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



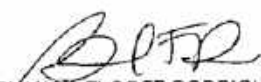
Rosibel B. Vargas Martínez



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Para mayor información favor comunicarse a la línea: 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS.

Cordialmente,


BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta blindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Proyecto: Isabel Jiménez - Técnico administrativo

Revisó: Lilia Mayorga Lancheros - Abogado Contratación - Referente OPS

(La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



**LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2**

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **Rosibel Beatriz Vargas Martinez**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.140.830.840**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste a prestar por sus propios medios, sus servicios como **Profesional de la Salud**, de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el Convenio de Asociación No.547 suscrito el día 12 de junio de 2019, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación Para la Orientación Familiar- FUNOF.

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría departamental de salud Y secretarías municipales de salud, para la gestión territorial de la implementación del protocolo a atención integral en salud con enfoque psicosocial hay clima del conflicto armado.
2. Apoyar a la secretaria salud en las jornadas divulgación del protocolo a atención integral en salud enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos información de talento humano que atienden víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión Y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral Y las solicitadas por el ministerio de salud y protección social, hacia las EPS y IPS ; así como las derivaciones EPS y IPS hace los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna el aplicativo web diseñado por el ministerio de salud y protección social, conforme a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.
5. Registrar en formato dispuestos por el ministerio de salud y protección social, la trazabilidad de las gestiones realiza para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la sentencia T-0 45 de 2010.
6. Participar en los escenarios de coordinación Y mesas de trabajo programadas por la Secretaría departamental de salud, por el equipo coordinador Y por el profesional de salud de PAPSIVI, para la gestión territorial de la implementación Del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial en los territorios donde haya lugar.
7. Desarrollar procesos de socialización del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco del implementación de la medida.





8. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la entidad territorial municipal (aseguramiento, prestación de servicios, promoción social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
 9. Participar en las acciones de formación, Cuidado emocional Y acompañamiento técnico a las que sea convocado Y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
 10. Realiza la sistematización Y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la sentencia T-0 45, de acuerdo con los lineamientos entregados por el ministerio de salud y protección social.
 11. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud en el marco de la tensión psicosocial grupal brinda la población víctima.
 12. Orientar Y canalizar a programas promoción De la salud Y prevención del enfermedad
 13. Realizar visitas mensuales seguimiento a los postulantes Y casos prioritarios que lo requieran.
 14. Apoyar a la SDS en el diseño Y realización decisiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de salud y direcciones territoriales de salud.
 15. Presentar un (1) informe mensual conformará estructura diseñada por el ministerio de salud y protección social.
 16. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
 17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el ministerio salud y protección social.
 18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el ministerio de salud Y protección social.
 19. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y atención integral en salud.
 20. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación Y seguimiento a la medida de reparación con la secretaria departamentales de salud digo el ministerio protección social.
 21. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, Sean derivadas para la implementación del convenio.
- El periodo de ejecución del contrato inicio el 1/7/2019 hasta el 30/11/2019.

Se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,



ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ


funof
CERTIFICACIÓN

📍 Calle 35 Norte # 3N - 36 📞 6661672 - 6661608 📧 funof@funof.org • Cali - Colombia

www.funof.org





CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES



LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ; con documento de identidad No. 1140830840 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2017	SO-0524-2017	ENFERMERA	01/07/2017	31/07/2017	\$2.950.000	PABLO VI
2	2017	3-4210-2017	ENFERMERA	17/04/2017	30/06/2017	\$3.240.000	PABLO VI

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ENFERMERA

1 » Contrato: SO-0524-2017

Obligaciones:

2 » Contrato: 3-4210-2017

Obligaciones:

PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún



CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES



factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2020, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES

DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION



Rosibell B. Vargas Martínez



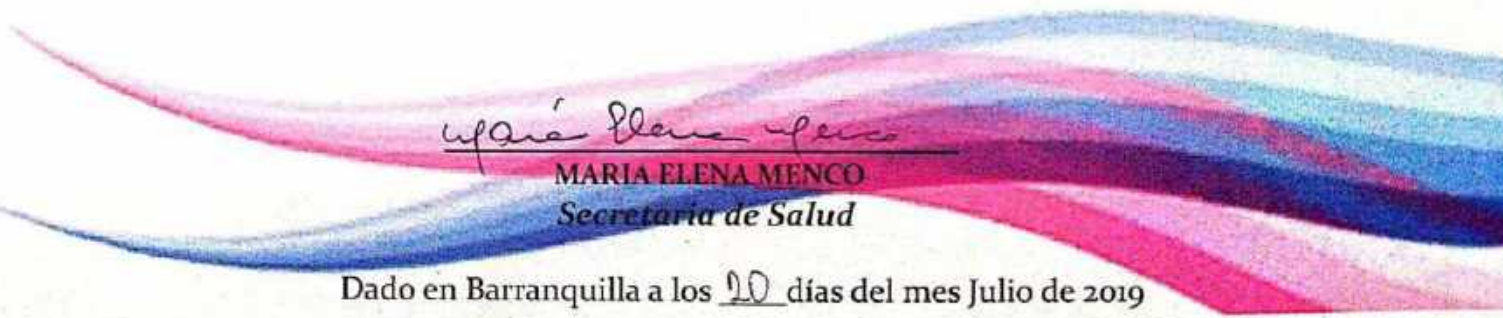
SECRETARÍA
DE SALUD

FUNDACIÓN SOCIAL
El Renacer
de la Costa Atlántica

CERTIFICAN A

ROSIBELL VARGAS MARTINEZ

QUE PARTICIPÓ EN EL TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE
IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE ATENCION EN SALUD CON
ENFOQUE SICOSOCIAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO


Maria Elena Menco
MARIA ELENA MENCO
Secretaria de Salud

Dado en Barranquilla a los 20 días del mes Julio de 2019

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 17 días del mes de diciembre de 2021, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**a****ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ**

Identificado(a) con CC 1.140.830.840 de Barranquilla, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2021-28-C-057, título otorgado el 17 de diciembre de 2021.

**MARTHA LUCIA GONZALEZ ROBLES**

Directora de Registro

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

Km. 5 vía Puerto Colombia - Área Metropolitana de Barranquilla, Colombia - registro@uninorte.edu.co - www.uninorte.edu.co

Acreditada institucionalmente por su Excelencia Académica - Resolución MEN No. 8870 de 31/05/2018

Artículo 56 de la ley 1437 de 2011

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1140830840** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1140830840
NOMBRES Y APELLIDOS	ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE EL SERVICIO SUSPENDIDO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	SIN EMPLEADOR VIGENTE
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	31/05/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	137
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 01/08/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ identificado(a) con C.C No. 1.140.830.840, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 01 de agosto del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

Bogotá, 13 de 08 de 2025

SEÑORES:

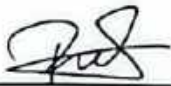
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

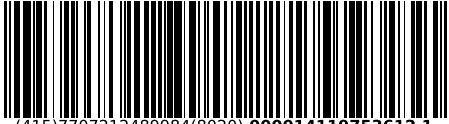
Yo Rosbell Vargas Martinez identificado con cedula de ciudadanía N°: 11140830840, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Rosbell Vargas Martinez

N° De CC: 11140830840

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141197536121			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119753612 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 4 0 8 3 0 8 4 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 1 4 0 8 3 0 8 4 0			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Atlántico		30. Ciudad/Municipio Barranquilla		0 0 1	
31. Primer apellido VARGAS		32. Segundo apellido MARTINEZ		33. Primer nombre ROSIBELL		34. Otros nombres BEATRIZ	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla		0 0 1	
41. Dirección principal CL 51 19 26 CA							
42. Correo electrónico rosibellvargasmartinez@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 2 7 8 8 2 4 2		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 6 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2, 0 1, 1 0	48. Código 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4, 1 1, 0 4	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO				60. No. de Folios:			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo			

Ciudad: Barranquilla

Fecha: 13/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Rosibel Vargas Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 1140830840 expedida en Barranquilla con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI ()

NO ☒

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Rosibel Vargas Martinez
C.C. 1140830840 de Barranquilla.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:55 AM horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1140830840**

Apellidos y Nombres: **VARGAS MARTINEZ ROSIBELL BEATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 11:49:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140830840
Código de Verificación	1140830840250801114902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277590396



PIB

11:48:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140830840:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:47:26 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1140830840**,
Apellidos y Nombres **VARGAS MARTINEZ ROSIBELL BEATRIZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion infancia y desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 12:55:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1140830840** y Nombre: **ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121620165** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

**FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)**

CERTIFICACIÓN:

Yo, Rosbell Vargas Martinez, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 1140830840, con domicilio principal en la ciudad de Baranquilla, dirección Calle 51 # 19-26 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Said Jared Garay Vargas	RC 1048095775	30/03/2023	Hijo.

NOTA:

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA



Nombres y Apellidos Rosbell Vargas Martinez
Tipo de Documento CC
Nº de documento 1140830840

Resultado General -2025-06-12--1:28:54 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1140830840	ROSIBELL	BEATRIZ	VARGAS	MARTINEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ROSIBELL BEATRIZ VARGAS MARTINEZ identificado(a) con CC 1140830840 registra La siguiente información:

2025-06-12--1:28:54 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2013-05-24	527	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Rosibel Vargas Martinez identificado con número de cédula 1'140830840 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Barranquilla, el día 13 () de Agosto de 2025

Firma: 

Nombre: Rosibel Vargas Martinez

Cédula: 1'140830840

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Rosibell Vargas Martinez

CC 1140830840 de Barranquilla - Atlantico

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

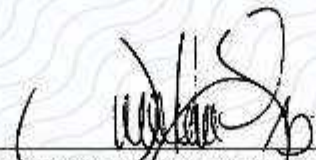
Verificación:

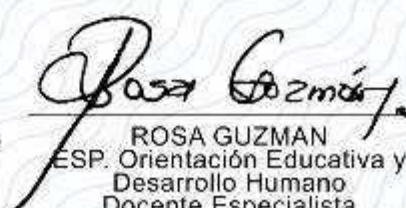


Fecha de emisión: 2025-06-12
Fecha de vencimiento: 2027-06-12

**FUNDACION NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA**
verifique la autenticidad
de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo</p>	<p align="center">FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS</p>	<p align="right">CÓDIGO: FO-GH-02-04-00 FUMD: 26/05/2025</p>
--	---	---

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Rosibel Vargas Martínez	NACIONALIDAD: Colombiana.
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: A1140830840	LUGAR DE RESIDENCIA: Barranquilla.
FECHA DE NACIMIENTO: 23/03/1990	NÚMERO DE TELÉFONO: 3212738242
LUGAR DE NACIMIENTO: Barranquilla	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: rosibelvargasmartinez@gmail.com
<p>¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)

1. Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento, entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.

2. Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.

3. Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto.

No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.

4. Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.

FIRMA:



NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: ROSIBELL VARGAS MARTÍNEZ.

FECHA:

13/08/2025

DR. DANILO PARDO PALENCIA
MEDICO ESPECIALISTA EN SST

Consultorio Cra 44 # 72 131 Piso 4 Celular 311 663 29 55 .
Correo danlaboral@gmail.com LICENCIA 7122

CERTIFICADO MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Ciudad: BARRANQUILLA **Fecha:** 13/08/2025

Trabajador: ROSIBEL B VARGAS MARTINEZ **Identificación:** 1.140.830.840

Sexo: F **Fecha de Nacimiento:** 2/02/1985 **Edad:** 35 AÑOS

Empresa: CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO Nit 830,082.544-7

Empresa en Mision:

Cargo: PROFESIONAL DE LA SALUD

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen Médico Ocupacional Con Enfoque OSTEOMUSCULAR

Examen Médico Ocupacional de: Ingreso ☒ Periódico ☐

EXAMENES COMPLEMENTARIOS REALIZADOS :

Audiometría:	☒	Pruebas de Laboratorio:	Glicemia	☐	E.K.G	☐
Optometría:	☒		Colesterol	☐	Hemograma	☐
Foniatría:	☒		Triglicéridos	☐	Prueba Psicológica	☐

CONCEPTO DE APTITUD PARA TRABAJAR : Apto ☒ No apto ☐

CONCEPTO DE APTITUD: Apto Sin Restricciones ☒ Apto con Patología No incapacitante ☐
Apto Con Restricciones ☐ Aplazado ☐

OBSERVACIONES: no :

NO SE ENCONTRARON ALTERACIONES EN LA VOZ Y ARTICULACION. USAR GAFAS POR MIOPIA.

RESTRICCIONES:

NINGUNA

RECOMENDACIONES:

INCLUIR EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RIESGO ERGONOMICO PSICOSOCIAL Y BIOLOGICO



Firma y Sello del Médico Especialista en S.O

Nombre del Médico: DANILO PARDO PALENCIA

Licencia S.O. : 7122

Firma y cedula del Trabajador

Hacemos constar que hemos realizado examen medico ocupacional al trabajador y de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para fines legales pertinentes.

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS EXAMENES ES VERIDICA Y ME HAGO RESPONSABLE POR CUALQUIER INEXACTITUD EN EL SUMINISTRO DE ELLA.

MiVacuna

Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres:

Rosibel Beatriz

Apellidos:

Vargas Martinez

Documento
de identidad:

C.C. ☒ T.I.

Pasaporte

PEP

otro

cuál:

No. 1140830840

Fecha de
nacimiento:

Día 23

Mes 03

Año 1990

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	20-04-21	Pfizer	E29449	HUN	VICKY SANCHEZ	1045712254
	2	11-05-21	Pfizer	RT6924	HUN	VICKY SANCHEZ	1045712254
		08/01/22	AstraZeneca	NA20224	COFCA	Karla puello	1001885050

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación
o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos



La salud
es de todos

Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres:

Rosibel

Apellidos:

Vargas Martínez

Documento
de identidad:

C.C. ~~X~~T.I.

Pasaporte

No.

1140830840

Fecha de
nacimiento:

Día

Mes

Año

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	07-10-24	X37487	Yesmina
Toxoides Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2	13/02/2023		
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1	13/01/23	boostrix	Mañá Serrano
	2		LOT/EXP:	
VPH	1		AC37B390CD	
	2		07-2023	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	26-10-22	VS0222012	Kelly Robalo
Otras				

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.
- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.
- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o venta.
- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abusos sexuales.
- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias lícitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso razonable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:

Nombre Completo: Rosibel Vargas Martinez

C.C: 1440830840

Fecha: 13/08/2025

Lugar: Barranquilla.